



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE AMENAZAS DE VIOLENCIA EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

1. Objetivo

Establecer procedimientos claros y oportunos para actuar frente a amenazas de violencia (ej. avisos de tiroteo u otras), resguardando la integridad de estudiantes, funcionarios y comunidad educativa.

2. Alcance

Aplica a:

- Estudiantes
- Docentes
- Asistentes de la educación
- Equipo directivo
- Apoderados

3. Principios

- Protección de niños, niñas y adolescentes
- Prevención y actuación oportuna
- Coordinación con organismos externos
- Comunicación clara y responsable

4. Activación del protocolo

Se activa cuando exista:

- Amenaza directa o indirecta (verbal, escrita o digital)
- Aviso de posible tiroteo u otro hecho violento
- Situaciones que alteren gravemente la seguridad escolar

5. Procedimiento

5.1 Detección de la amenaza

Quien reciba la información debe:

- Informar inmediatamente a Dirección o Inspectoría General.



FUNDACION EDUCACIONAL COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS

- Se informa a los padres y apoderados de los riesgos y las responsabilidades. (Reunión de apoderados).
- Registrar la información (hora, medio, involucrados) quien recibió la posible amenaza (**Descripción de evento para denuncia**).

5.2 Acciones inmediatas del equipo directivo

- Evaluar la veracidad y gravedad de la amenaza
- Activar el protocolo de seguridad escolar
- Determinar medidas de resguardo:
 - Mantener estudiantes en salas
 - Suspendir recreos o actividades
 - Restringir accesos
 - Si es necesario o posible llevar estudiantes a las áreas de evacuación.

5.3 Denuncia y coordinación externa

- Realizar **denuncia inmediata** a:
 - Carabineros
 - Ministerio Público (si corresponde)
- Informar al **Departamento Provincial de Educación (DEPROV)** a través de correo electrónico o un medio formal.

5.4 Comunicación interna y externa

- Informar a docentes y funcionarios sobre medidas a seguir
- Emitir **comunicado oficial a apoderados**
- Evitar difusión de rumores o información no verificada

5.5 Medidas de resguardo

Según evaluación:

- Suspensión de actividades extraprogramáticas
- Ajustes en la jornada escolar
- Refuerzo de supervisión en espacios comunes (Inspectoría)



5.6 Suspensión de clases (si aplica)

Solo se realizará si:

- La situación lo amerita (riesgo real)
- Es **informada y autorizada por la autoridad correspondiente**

Debe incluir:

- Oficio a DEPROV
- Plan de **recuperación de clases obligatorio**

5.7 Trabajo con la comunidad

- Convocar a **Consejo Escolar extraordinario**
- Analizar la situación y acordar medidas
- Generar espacios de contención emocional

6. Acciones posteriores

- Evaluar la efectividad del protocolo
- Levantar informe interno
- Realizar Charlas en los cursos involucrados.
- Actualizar:
 - Reglamento Interno
 - Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE)
- Incorporar mejoras para futuras situaciones

7. Responsables

- **Director/a:** toma de decisiones y coordinación general
- **Inspectoría General:** implementación operativa
- **Encargado de Convivencia Escolar:** apoyo, contención y seguimiento
- **Docentes:** resguardo directo de estudiantes



- **Asistentes:** apoyo en control y seguridad

8. Difusión

El protocolo debe ser:

- Socializado con toda la comunidad educativa
- Conocido por estudiantes y apoderados
- Incorporado en el Reglamento Interno

9. Enfoque

Este protocolo se implementa desde un enfoque:

- Preventivo
- Formativo
- De resguardo de derechos